CONTRATO No.: C-6700036023 DE 2024

CONTRATISTA: C.I.C LIBI S.A.S.
CEDULA O NIT: **900.550.744-5**

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INDER MEDELLÍN, ABARCANDO LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN".

VALOR INICIAL CTTO: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($18.500.000) IVA INCLUIDO**

PLAZO INICIAL DEL CTTO:

DESDE	HASTA
05/04/2024	05/09/2024

SUSPENSION 1:

DESDE	HASTA
05/06/2024	05/09/2024

AMPLIACIÓN 1:

DESDE	HASTA
06/09/2024	05/12/2024

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER Medellín, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998, el Decreto de nombramiento N° 0003 del 01 de Enero de 2024 y el Acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER y WILLIAM JAVIER BARRERA, mayor y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 74.373.731, actuando en calidad de Representante legal - conforme Certificado de Existencia y Representación, de C.I.C LIBI S.A.S., con NIT 900.550.744-5, con el fin de SUSPENDER el plazo del contrato por el término de **TRES (03)** meses calendario.

Para el efecto, la entidad contratante solicitó por escrito la suspensión del contrato argumentando:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

a. Uno de los espacios auditados es el Estadio Atanasio Girardot, el cual cubrirá el evento "COPA MUNDIAL FEMENINA SUB-20 DE LA FIFA COLOMBIA 2024", por tal motivo la entidad encargada hará uso del escenario entre el mes Julio y septiembre de 2024, lo cual limita las acciones de recorrido, revisión y auditoria del espacio certificado con la ISO 14001:2015.
b. En el mes de junio el escenario, se encuentra comprometido con la ejecución de varios eventos que limitan la logística de verificación del espacio certificado y por ende las labores de planificación y ejecución de la auditoria.
c. Finalmente, en el mes de agosto, se llevará a cabo la feria ambiental en la sede administrativa, lo cual, centraliza la atención y esfuerzos en que sea un evento exitoso que cumpla las expectativas planteadas.
d. El presente contrato será ejecutado en los 5 meses inicialmente pactados, reanudándose el día 6 de septiembre hasta el 05 de diciembre del 2024. Sin sobrepasar la vigencia actual.

Así las cosas, lo que se busca en cumplir con las obligaciones de las partes dentro del marco de la normatividad establecida, por ende, es importante precisar que esta suspensión temporal del contrato estatal cuenta con la concurrencia de la voluntad del contratista, lo que excluye la posibilidad de declararla unilateralmente.

Verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen, importante indicar que la presente suspensión no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservan su eficacia y vigencia.

El contratista se obliga a extender la vigencia de los amparos, y las partes remitirán copia de la presenta acta a la compañía aseguradora, así mismo se obligan a efectuar al final del plazo pactado el acta de reinicio o una vez se supere la situación.

Por lo anterior las partes intervinientes acuerdan que por las circunstancias de fuerza mayor anteriormente referidas se suspende de manera temporal la ejecución del contrato No **6700036023 de 2024**, y se establece la fecha de inicio y fin de la misma por el termino de tres (03) meses.

Para constancia, se firma en Medellín, el día 06 JUN 2024

EDUARDO SILVA MELUK
Director Inder

WILLIAM JAVIER BARRERA
Rep.Legal –
Contratista CIC LIBI S.A.S.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

Aprobó:

MARTHA CATALINA VELASQUEZ ALVIAR
Supervisora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Aprobaron:
Adriana Hurtado Apoyo Jurídico OAJ Andrea Osorio Montoya Apoyo Jurídico OAJ Juliana Gómez Galvis Vo Bo. Técnico	Paula Fernanda Osorio Gaviria Profesional Especializado OAJ	Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co